



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **378** DE

( **16 JUL 2019** )

Por la cual se deja sin efectos jurídicos las resoluciones Nos. 375 y 376 del 15 de julio de 2019, "por la cual se autoriza apoyo movilidad a servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del acuerdo 05 de 2019 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución No. 375 de julio 15 de 2019, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha sido convocada a participar en el III Encuentro Nacional de Extensión y Proyección Social ACIET; organizado por la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria, que tendrá lugar del 25 al 26 de julio de 2019 en Pereira – Colombia.

Que, el costo de la inscripción para participar en el III Encuentro Nacional de Extensión y Proyección Social ACIET, es de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$300.000)**, según documento remitido el 12 de julio, por la oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – ORII.

Que, la entidad procedió a expedir el CDP No. 30019 por un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$300.000)** de fecha 12 de julio de 2019.

2. Que, mediante Resolución No. 376 de julio 15 de 2019, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha sido convocada a participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería organizado por la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), que tendrá lugar del 10 al 13 de septiembre del 2019 en Cartagena – Colombia.

Que, el costo de la inscripción para participar en el Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería es de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$1.200.000)**, según factura de venta. No 11568 emitida con fecha 09 de julio, por la Asociación Colombiana de Ingenieros de Facultades de Ingeniería.

Que, la entidad procedió a expedir el CDP No. 29319 por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte (\$1.200.000)** de fecha 11 de julio de 2019.

Que, por error involuntario en la expedición de los respectivos CDP'S, estos fueron emitidos con cargo a un rubro incorrecto, violando de esta manera el Principio de Especificidad del Gasto, siendo necesario expedir un nuevo CDP con cargo al rubro correspondiente.

en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efectos jurídicos la resolución No. 375 del 15 de julio de 2019, "por la cual se autoriza apoyo movilidad a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" y la resolución No. 376 del 15 de julio de 2019, "por la cual se autoriza apoyo movilidad a una (1) servidora pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.

**ARTÍCULO 3:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 JUL 2019**

EL RECTOR

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF.DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF.DE INTEGRIDAD	A	CLASIF.DE DISPONIBILIDAD	1
----------------------------	-----	----------------------	---	--------------------------	---